

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, FEBRERO 25 DE 2015

DECRETO ALCALDICIO: _ _ 447 _ /


VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Marisel Angela Pérez Friz
- 5.- Convenio Programa de mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidad Según Resolución Exenta N° 000805 de fecha 21/02/2014.


DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(S) Sra. Martha Iribarren Catalán y Doña Marisel Pérez Friz Desde el 25/02/2015 hasta 27/02/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 927.500.- (Novecientos veinte siete mil quinientos pesos) Mensuales impuesto incluido
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MARTHA IRIBARREN CATALAN
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes

